



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

En la ciudad de *Xalapa*, Veracruz, siendo las 09:00 horas del día 19 de septiembre de 2022, se reúnen en las oficinas de la *Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo* ubicadas en Boulevard Cristóbal Colón N° 5, despacho 114, colonia Jardines de Xalapa, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz., la C. *Mayra Lidia Tinoco Reyes*, quien deja de ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, y el C. *José Rodríguez Pasaran*, quien fue designado por parte del C. *Zenyazen Roberto Escobar García*, Secretario de Educación de Veracruz, para ocuparlo con fecha 19 de septiembre de 2022 y con carácter de *Titular*, con el objeto de realizar la entrega y recepción de los asuntos y recursos correspondientes al área administrativa bajo el mando, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal y lo dispuesto en los Lineamientos en Materia de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo, así como de la separación de cualquier servidor público de su empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública Estatal y en el Manual para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Estatal 2016 - 2018.-----

Ambos servidores se identifican con credenciales de elector vigentes con folio [REDACTED] y [REDACTED], y manifiestan tener sus domicilios particulares en [REDACTED] respectivamente. -----

Designación de testigos de asistencia: Intervienen como testigos de asistencia el C. Alejandro Sobrevilla Viveros y el C. Gabriel Hugo Filobello Báez manifestando el primero prestar sus servicios en la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo como Analista Administrativo identificándose con credencial de elector con folio [REDACTED]; el segundo manifiesta prestar sus servicios en la Coordinación de Delegaciones Regionales y se identifica con credencial de elector con folio [REDACTED].-----

Designación de representantes: La C. Mayra Lidia Tinoco Reyes designa a la C. Diana Cortés García quien ocupa el cargo de Enlace Administrativo de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, para que en su nombre y representación verifique el contenido del Acta de Entrega y Recepción y proporcione los datos, documentación e información relativa al acto y al estado de los asuntos objeto del mismo. Por su parte, el C. José Rodríguez Pasaran designa al C. Emmanuel Reyes Rosas para que en su nombre y representación verifique el contenido del Acta de Entrega y Recepción y la documentación soporte, y reciba y solicite la información y documentación pertinente. Ambas personas aceptan la designación de que fueron objeto, haciendo constar este hecho mediante sus firmas en el presente documento. -----

Intervención del Órgano Interno de Control y/o, en su caso, de la Dirección General de Fiscalización Interna: Se encuentra presente en este acto el C. Aldo Villagrán García en representación del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, comisionado mediante oficio no. OIC/SEV/FIS/4293/2022 de fecha 19 de septiembre de 2022, quien se identifica con credencial de elector con folio [REDACTED], para intervenir en la presente Acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 fracción XXXV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Alcance de la Intervención: La intervención del representante del Órgano Interno de Control, se circunscribe a supervisar la formulación del Acta, por lo que la requisición de los formatos y la verificación de los recursos y documentos objeto de la entrega y recepción será responsabilidad de los servidores públicos entrante y saliente.

Acto seguido, la C. Mayra Lidia Tinoco Reyes procede a realizar la entrega del informe de los asuntos a su cargo y del estado que guardan, así como los recursos financieros, humanos y materiales asignados para el ejercicio de las atribuciones legales, y la documentación y archivos ordenados y clasificados correspondientes al área administrativa bajo su mando conforme a la siguiente relación:

No. ANEXO/ No. DOCTO.	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	FOLIO
--------------------------------	---------------------------------	-------

ANEXO I	ORGANIZACIÓN	001-002
--------------------	---------------------	----------------

1.1	Estructura Orgánica Autorizada (Organigrama)	001
1.2	Manuales Administrativos	002

ANEXO II	PLANEACIÓN	003-028
---------------------	-------------------	----------------

2.1	SITUACIÓN PROGRAMÁTICA	
2.1.7	Programas Presupuestarios y/o Actividades Institucionales	003-017
2.1.8	Avances a los Programas Presupuestarios y/o Actividades Institucionales	018-025
2.2	SITUACIÓN PRESUPUESTAL:	
2.2.2	Calendario del Presupuesto Programático Anual	026-027
2.2.5	Avance Presupuestal Programático	028

ANEXO III	MARCO REGULATORIO Y SITUACIÓN LEGAL	029-035
----------------------	--	----------------

3.1	Relación de disposiciones jurídicas administrativas	029-033
3.2	Relación de Procesos Jurídicos en los que el área es parte	034
3.3	Relación de Contratos, Convenios y Acuerdos vigentes; así como los productos convenidos (Entregables)	035

ANEXO IV	FINANCIERA	036
---------------------	-------------------	------------



4.42	Relación de Cajas Fuertes (adjuntar combinaciones en sobre cerrado)	036
------	---	-----

ANEXO V	ADMINISTRATIVA	037-116
5.1	Plantilla de ocupación de plazas (Plantilla de personal)	037-040
5.2	Relación de personal comisionado	041
5.3	Relación de personal con licencias o permisos	042
5.4	Relación de personal con días de descanso pendientes de otorgar	043
5.8	Inventario de Bienes muebles (se sugiere que el inventario del parque vehicular, maquinaria y equipo se presente en relaciones por separado)	044-058
5.11	Relación de software comercial (adjuntar claves de acceso en sobre cerrado en el caso de áreas de tecnologías de la información o informáticas)	059
5.12	Relación de Software Gubernamental Desarrollado (adjuntar claves de acceso en sobre cerrado en el caso de áreas de tecnologías de la información o informáticas)	060
5.13	Relación de publicaciones asignadas o elaboradas	061-064
5.15	Relación de documentación activa en archivo de trámite	065-110
5.18	Relación de respaldos de información en medios magnéticos u ópticos	111
5.19	Relación de llaves de oficinas y Mobiliario (exhibir y entregar únicamente las correspondientes al Servidor Público que deja el cargo)	112-113
5.20	Relación de Sellos Oficiales	114-115
5.21	Relación de Especies Animales	116

ANEXO VI	INVERSIÓN PÚBLICA	N/A
-------------	-------------------	-----

ANEXO VII	TRANSPARENCIA	117-122
--------------	---------------	---------

7.1	Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	117-119
7.2	Relación de solicitudes de información pública en proceso de atención	120
7.3	Relación de solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales en posesión de los entes públicos) en proceso de atención.	121
7.4	Relación de recursos de revisión en proceso de atención.	122

ANEXO VIII	CONTROL Y FISCALIZACIÓN	123
---------------	-------------------------	-----

8.1	Relación de observaciones y/o recomendaciones en proceso de atención del área que es parte	123
-----	--	-----

ANEXO IX	COMPROMISOS INSTITUCIONALES	124-169
-----------------	------------------------------------	----------------

9.1	Asuntos, contratos, convenios u obras pendientes o en trámite de atender dentro de los 90 días naturales siguientes a la Entrega y Recepción	124-157
9.2	Atribuciones de los Servidores Públicos	158-161
9.3	Informe de asuntos a cargo (Escrito libre)	162-169

Otros Hechos: El servidor público saliente manifiesta que pone a disposición para este acto su número de celular [REDACTED] en estricto apego a la Ley número 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde podrá ser notificado en los plazos legales establecidos en la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, para cualquier información adicional.-----

Declaraciones finales: La C. Mayra Lidia Tinoco Reyes manifiesta haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta circunstanciada de entrega y recepción, declarando que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta circunstanciada y de sus anexos será verificado dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha de entrega y recepción, por lo que podrá ser requerido para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, aceptando que la presente entrega no lo exime de las responsabilidades en que hubiera incurrido con motivo del desempeño de su cargo y que pudieran llegarse a determinar con posterioridad.-----

Por su parte, el C. José Rodríguez Pasaran, recibe con las reservas de ley de la C. Mayra Lidia Tinoco Reyes todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos, declarando tener conocimiento de que la verificación del contenido del Acta podrá realizarla en un término no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de entrega y recepción. Asimismo, manifiesta conocer que en caso de detectar alguna irregularidad en relación con el contenido del Acta respectiva o de los anexos y la documentación soporte de la misma durante el término señalado, deberá hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control en la dependencia o entidad correspondiente, para que se aclare por el servidor público saliente o, en su caso, se proceda de conformidad con lo establecido en las *Disposiciones* en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ya que de no hacerlo así, incurrirá en responsabilidad en términos de dicha normatividad.-----

El C. Aldo Villagrán García, comunica a los servidores públicos, tanto al que entrega como al que recibe, la obligación que tienen de presentar ante la Contraloría General la Declaración de Situación Patrimonial, de conformidad con el artículo 25 y 26 de la Ley 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----



Se hace constar que la negativa a firmar la presente Acta no afecta el valor probatorio de la misma.-----

Cierre del Acta: Previa lectura de la presente y no habiendo nada más que hacer constar, siendo las 11:00 horas del día 19 de septiembre de 2022, se da por concluida, firmando para constancia en cuatro tantos todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

El original de los 169 documentos correspondientes a los nueve anexos que se mencionan en esta Acta se firma en todas sus fojas por quienes entregan y reciben, y quienes fungen como representantes, para su conservación en el archivo.-----

ENTREGA

Mayra Dalia Pinoche Reyes

RECIBE

José Rodríguez Pasaran

REPRESENTANTES

Diana Cortés García

Emmanuel Reyes Rosas

TESTIGOS

Alejandro Sobrevilla Viveros

Gabriel Hugo Filobello Báez

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Aldo Villográn García



**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO RELATIVO AL
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL PODER EJECUTIVO**

La Contraloría General a través de la Dirección General de Fiscalización Interna, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales que se obtienen son con la finalidad de integrar el Acta Circunstanciada de Entrega y Recepción, para dar certeza y legalidad al Proceso de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo, en la Dependencia o Entidad según se corresponda.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento y transferencias de datos personales son los artículos 58, fracción VII de la Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 16 fracción III de la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal; 21 fracción XLI y 36 fracción XXXV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Transferencia de datos personales

Se informa que no realizarán transferencias de sus datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/avisos-de-privacidad/>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
 - 2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
 - 3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
 - 4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
 - 5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
 - 6.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
 - 7.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
 - 8.- ELIMINADO el Teléfono celular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- ""LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."